

TEMÁTICA	PREGUNTAS FRECUENTES	RESPUESTA A PLANTEAMIENTO DE PREGUNTAS FRECUENTES
TRÁMITES	¿POR QUÉ SE SOLICITA NUEVAMENTE TODA LA DOCUMENTACIÓN CADA QUE SE REALIZA UN TRÁMITE?	LA DOCUMENTACIÓN SE SOLICITA COMPLETA CADA QUE SE REALIZA UN TRÁMITE YA QUE ASÍ LO ESTABLECE EL REGLAMENTO Y ADEMÁS EN CADA UNO DE ELLOS SE GENERA UN EXPEDIENTE QUE ES ARCHIVADO POR CADA ÁREA ENCARGADA DE LA REVISIÓN DEL MISMO.
TRÁMITES	¿POR QUÉ NO SE ENTREGA EL TRÁMITE SOLICITADO EL MISMO DÍA?	LA ENTREGA DE LOS TRÁMITES SE REALIZA DESPUÉS DE UN TIEMPO DETERMINADO (POR LA LEY, DE ACUERDO A SU TIPO) YA QUE SE LLEVA A CABO BAJO UN PROCESO EL CUAL CONSTA DE LAS ETAPAS SIGUIENTES: <b>REVISIÓN DE EXPEDIENTE, INSPECCIÓN, ELABORACIÓN DE PERMISO Y AUTORIZACIÓN.</b>
TRÁMITES	¿POR QUÉ SE REQUIERE LA ESCRITURA COMPLETA?	LA ESCRITURA SE SOLICITA COMPLETA YA QUE ES EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA LA PROPIEDAD Y LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE PARA LA REVISIÓN DE LOS TRÁMITES SE UBICA EN DISTINTOS APARTADOS DE LA MISMA.
TRÁMITES	¿POR QUÉ SE DEBE PRESENTAR EL ACUSE Y/O TALÓN QUE SE ENTREGA EN RECEPCIÓN PARA RECOGER EL TRÁMITE SOLICITADO?	EL ACUSE Y/O TALÓN QUE SE ENTREGA AL SOLICITAR UN TRÁMITE DEBE PRESENTARSE AL RECOGERLO YA QUE ES EL COMPROBANTE DEL CIUDADANO Y AL MISMO TIEMPO AGILIZA LA CONTINUIDAD Y BÚSQUEDA DEL EXPEDIENTE.
TRÁMITES	¿POR QUÉ HAY PROBLEMAS EN LA ATENCIÓN TELEFÓNICA?	LA COMUNICACIÓN TELEFÓNICA SE VIO AFECTADA DEBIDO AL CAMBIO DE EQUIPOS TELEFÓNICOS, LOS CUALES POR SU ANTIGÜEDAD ERAN DEFICIENTES, ASÍ MISMO, SE ADQUIRIERON NUEVOS EQUIPOS POR EL CRECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN, CONTANDO CON NUEVAS EXTENSIONES.
TRÁMITES	¿POR QUÉ DEBO RENOVAR MI PERMISO DE USO DE SUELO ANUALMENTE?	EL PERMISO DE USO DE SUELO TIENE UNA VIGENCIA DE 12 MESES CON BASE A LA LEY DE INGRESOS, SIEMPRE Y CUANDO EL INMUEBLE NO HAYA SUFRIDO MODIFICACIONES Y PERSISTA EL USO, INTENSIDAD Y DENSIDAD A QUE SE REFIERE EL PERMISO.
TRÁMITES	¿POR QUÉ VARÍA LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN ?	LA VIGENCIA EN LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DEPENDE DEL TIPO Y MAGNITUD DE LA OBRA. LA VIGENCIA DE OBRAS SUPERIORES A 60.00 M2 DEPENDE DE LA PROGRAMACIÓN INDICADA POR EL PERITO RESPONSABLE DE OBRA, MIENTRAS QUE LOS PERMISOS DE 0 A 30.00 M2 Y DE 30.00 A 60.00 M2 DEPENDEN DEL AVANCE QUE SE OBSERVA EN INSPECCIÓN REALIZADA POR PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN Y EL TIPO DE OBRA QUE SE LLEVA A CABO.